

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.934

Lunes 26 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2537148**

#### EXTRACTO

Gino Beneventi Alfaro, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Colina, con oficio en Avenida General San Martín N°66 – 68, local 8 B 1, comuna de Colina, certifica: por escritura pública otorgada el 18 de julio de 2024, ante mí, Geovana María Silva Vergara, con domicilio en Puerta Oriente N°361, Torre C, Edificio “Da Vinci”, Puertas de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones. Nombre: “INVERSIONES GSV SpA”. Domicilio: en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, República de Chile, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en el país como en el extranjero. Objeto: A.- El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de inversiones en Chile o en el extranjero; todo tipo de empresas y en bienes raíces o muebles, corporales o incorporales, en valores mobiliarios, acciones, bonos y debentures, derecho, cuotas o participaciones en cualquiera clase de sociedad o asociación, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos que conduzcan al cumplimiento de este objeto, incluso formar sociedades y administrarlas; desarrollar inversiones financieras de cualquier naturaleza, negocios inmobiliarios, arrendamiento bienes muebles o inmuebles. Podrá desarrollar toda clase de asesorías, especialmente las relacionadas con la actividad; podrá asumir representaciones comerciales de alguna especie. B.- El estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de ingeniería y construcción, por cuenta propia o ajena; la ejecución, por cuenta propia o ajena, ya sea como contratista, subcontratista o de cualquier otra forma, de toda clase de obras destinadas a la construcción de inmuebles, o su refacción, reparación, modificación, ampliación o demolición; en la misma forma la ejecución de obras civiles de construcción, pavimentación, reposición de calles y veredas, movimientos de tierra, instalaciones de redes y servicios habitacionales; la realización de trabajos de edificación de obras civiles mayores, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de bienes inmuebles, sean centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de ingeniería y construcción. C.- La compra, venta, arrendamiento o cualquier tipo de cesión del uso o tenencia de todo tipo de bienes inmuebles o muebles. D.- En general, realizar todos los actos, negocios, operaciones y contratos que digan relación directa o indirecta con el objeto social y que los socios acuerden; y los demás complementarios o concordantes con lo señalado que acuerde la junta de accionistas, y celebrar todos los actos y contratos correspondientes. Capital: \$1.400.000.000.- dividido en 1.400 acciones nominativas de un valor de \$1.000.000.- cada una, todas de una misma serie, suscritas y pagadas en su totalidad. Duración: indefinida. Demás estipulaciones constan de escritura pública extractada. Colina, 01 de Agosto del 2024.

**CVE 2537148**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

